

I. MUNICIPALIDAD DE LAJA  
ALCALDIA /

Nº 1547.1

HOY LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE :

LAJA, diciembre 30 de 1996.-

**VISTOS** : Lo informado por el Sr. Presidente del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío Bío, a través de su Oficio Nº 2973 del 23 de diciembre de 1996, que contiene la sentencia de proclamación causa rol 942-96; Ley Nº18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley Nº 19.448 de 1996, que introduce disposición trigésimaquinta transitoria de la Constitución Política de la República; Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de la presente fecha; la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República sobre materia afectas a registro; Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO:**

**PRIMERO** : Con esta fecha asumo el cargo y las funciones de Alcalde Titular de la comuna de Laja, Grado 6º E.M.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/JGD/jgd  
- Contraloría Regional del Bío Bío  
- Intendencia Regional  
- Gobernador Provincial  
- Sr. Alcalde  
- Deptos Municipales

  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

**REGISTRADO**  
ART. 46 LEY 18695  
Por orden del Contralor  
General de la República  
07 SET 1998

**CONTRALOR REGIONAL  
DEL BÍO - BÍO**

23

23